

OTROS DATOS

Código para validación: **1RRWX-RZTPZ-REI5Q**Fecha de emisión: **25 de Julio de 2022 a las 11:57:11**Página **1** de **3**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/07/2022 12:49
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 22/07/2022 12:54
- 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/07/2022 13:40

ESTADO

FIRMADO
22/07/2022 13:40

Expediente 798CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro e instalación de vallas para el recinto colombino, recinto ferial La Orden y recinto ferial La Merced.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 11 de julio de 2022 en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Asimismo, consta en el informe "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad deriva de la no comparecencia de empresas licitadoras en los procedimientos de licitación de referencias 48/2022 y 48BIS/2022 y de la obligatoriedad de restringir el acceso a las zonas anteriormente descritas para garantizar la seguridad tanto de los profesionales que realizarán los servicios, como para la ciudadanía. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas".

2º.- Memoria técnica suscrita D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 12 de julio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: NIZA STAR S.L., MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L., ONUBA CARPAS S.L.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: NIZA STAR S.L., MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L., ONUBA CARPAS S.L.

5º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 18 de julio de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro y colocación de vallas para las fiestas Colombinas 2022 y fiestas patronales de La Cinta, por un valor estimado de 14.900,00 euros (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS) y 3.129 euros (TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS) de IVA, según informe de necesidad de fecha 11 de Julio de 2022 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
NIZASTAR S.L.	14.615,00 €	3.069,15 €	17.684,15 €
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L.	15.970,00 €	3.353,70 €	19.323,70 €
ONUBA CARPAS S.L.	18.180,00 €	3.817,80 €	21.997,80 €

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta de menor cuantía económica) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo:

- 1º NIZASTAR S.L.
- 2º MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L.
- 3º ONUBA CARPAS S.L.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a NIZA STAR S.L, por un importe de 14.615,00 euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS) y 3.069,15 euros (TRES MIL

OTROS DATOS

Código para validación: **1RRWX-RZTPZ-REI5Q**Fecha de emisión: **25 de Julio de 2022 a las 11:57:11**

Página 2 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/07/2022 12:49
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 22/07/2022 12:54
- 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/07/2022 13:40

ESTADO

FIRMADO
22/07/2022 13:40

SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO de IVA, lo que supone un total de 17.684,15 euros (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 18.029,00 € con cargo a la partida 700 338 2279921.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro e instalación de vallas para el recinto colombino, recinto ferial La Orden y recinto ferial La Merced, a la empresa NIZA STAR S.L, con CIF , con B-86024742, con domicilio en calle San Francisco Javier II, Módulo 9, escalera P, Sevilla, por un importe de 14.615,00 euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS) y 3.069,15 euros (TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, lo que supone un total de 17.684,15 euros (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 18 de julio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro e instalación de vallas para el recinto colombino, recinto ferial La Orden y recinto ferial La Merced, a la empresa NIZA STAR S.L, con CIF , con B-86024742, con domicilio en calle San Francisco Javier II, Módulo 9, escalera P, Sevilla, por un importe de 14.615,00 euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS) y 3.069,15 euros (TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, lo que supone un total de 17.684,15 euros (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura, de fecha 18 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **1RRWX-RZTPZ-REI5Q**Fecha de emisión: **25 de Julio de 2022 a las 11:57:11**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/07/2022 12:49
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 22/07/2022 12:54
- 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/07/2022 13:40

ESTADO

FIRMADO
22/07/2022 13:40

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:49:00 del día 22 de Julio de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carillo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:54:14 del día 22 de Julio de 2022, por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:40:58 del día 22 de Julio de 2022 con certificado de AC FNMT Usuarios: MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 4428313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es